



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 OCT 2020

Expte. N° 17.021/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0219-2020 de fecha 16 de abril de 2020, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se instrumenta en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, de modo extraordinario y excepcional una BECA DE CONECTIVIDAD destinada a cubrir las necesidades de hasta tres mil alumnos, por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno, que cumplan con las condiciones y requisitos que se establecen en el Anexo, a partir del 16 de abril de 2020 y por un período de dos (2) meses, la cual fue homologada por Resolución CS N° 068/2020.

QUE por Resolución R-N° 0600-2020 se prórroga en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, de modo extraordinario y excepcional, una Beca de Conectividad, a partir del 16 de junio y hasta el 15 de agosto de 2020, dictada ad-referendum del Consejo Superior.

QUE por Resolución R-N° 0623-2020 se prórroga en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, de modo extraordinario y excepcional, una Beca de Conectividad, a partir del 16 de agosto y hasta el 15 de octubre de 2020.

QUE la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaría de Bienestar Universitario, solicita la prórroga del beneficio de Beca de Conectividad, desde el 16 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2020, con el fin de dar continuidad al pago de las Becas a los alumnos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, de modo extraordinario y excepcional, una BECA DE CONECTIVIDAD, por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno, a partir del 16 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese a los interesados Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0732-2020